

## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

**6814**

*Extracto de la aprobación por parte del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza de día 16 de junio de 2020 de las bases para la concesión de ayudas al sector artesano y de la moda artesana Adlib Moda Ibiza para el mantenimiento de su actividad en la isla de Ibiza durante 2020 y convocatoria correspondiente*

Nº de identificación de la convocatoria (BDNS). Referencia IGAE: 517529

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de subvenciones (BOE núm. 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de la convocatoria y bases de ayudas a personas artesanas y diseñadores de Adlib Moda Ibiza para el mantenimiento de la actividad durante 2.020.

#### **Primero. Justificación**

Esta convocatoria se regirá por las disposiciones contenidas en las presentes bases, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público, por el Decreto legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (aplicable a las Islas Baleares), y por la Ley estatal 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y su Reglamento, aprobado por Real decreto 887/2006, de 21 de julio, en todo aquello que sea de aplicación, y demás normativa aplicable.

La artesanía es competencia propia de este Consejo Insular de Ibiza, por la Ley 8/1999, de 12 de abril, de atribución de competencias a los consejos insulares de Menorca y de Ibiza y Formentera (BOCAIB núm. 51, de 24.04.1999) en materia de agricultura, pesca y artesanía, y la moda Adlib es una industria referente de la artesanía de la isla de Ibiza en el que participan muchos de los oficios incluidos en el Repertorio de oficios Artesanos de las Islas Baleares.

El Decreto de Presidencia número 471, de 10 de julio de 2019, de estructura del Gobierno del Consejo Insular de Ibiza y creación de Departamentos, publicado en el BOIB número 95, de 11 de julio de 2019, atribuye al Departamento de Economía, Hacienda y Desarrollo Empresarial, "la actividad competencial propia del Consejo Insular de Ibiza en relación con la materia de artesanía. Promoción de la moda. Desarrollo empresarial. "

#### **Segundo. Objeto y beneficiarios**

Las bases presentes tienen por objeto fijar el procedimiento de concesión de las ayudas económicas, en forma de prestación dineraria única, para mantener la actividad del sector artesano de la isla de Ibiza y de la moda artesana de la marca Adlib Moda Ibiza, contribuyendo así a consolidar y fomentar el empleo en el sector y la dinamización económica del sector en la isla de Ibiza durante 2020.

Asimismo, se procede a la aprobación simultánea de la convocatoria de esta línea de ayudas.

Podrán obtener la condición de beneficiarios de las presentes ayudas todas las personas artesanas que estén en posesión de la carta de artesano/a, de maestro/a artesano/a, o sean titulares de empresas con DCA, que la estén tramitando o renovando, así como diseñadores de la moda Adlib moda Ibiza que hayan participado en las acciones promocionales de la marca 2019 y en la Pasarela Adlib moda Ibiza 2019. en todos los casos, las personas deberán estar de alta y mantener su actividad un mínimo de 4 meses 2020.

#### **Tercero. Dotación económica**

La cantidad económica destinada a esta convocatoria es de DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000,00 €), a cargo de la partida presupuestaria 4220.47900.

Se cumple lo previsto en el Plan Estratégico de Subvenciones del Consejo Insular de Ibiza para el año 2020, modificado en virtud de resolución de la consejera ejecutiva del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial núm. 2020000122 de fecha 6-07-20 y publicada esta modificación en el BOIB núm. 120 de fecha 9-07-20, concretamente para la inclusión, en dicho Plan, de una línea de



ayudas económicas para la reactivación del sector artesano de la isla de Ibiza y de la moda artesana de la marca Adlib Moda Ibiza y garantizar el mantenimiento de su actividad.

Cada beneficiario podrá recibir una ayuda de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (250,00 €) mensuales por cada mes que acredite haber sido dado de alta este año 2020 durante un mínimo de cuatro meses. Asimismo, la cuantía máxima que podrá recibir cada beneficiario en concepto de ayuda total para esta convocatoria será de MIL EUROS (1.000 €).

Mediante acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, el importe máximo destinado a la presente convocatoria se puede ampliar, condicionado a la efectividad del crédito en el momento anterior a la resolución de concesión.

Asimismo, una vez dictada resolución definitiva de concesión de las ayudas de esta convocatoria, la cuantía sobrante del crédito disponible podrá ser añadida a cualquier otra convocatoria del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial.

**Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB.

Eivissa, 28 de julio de 2020

**La jefa de sección de Industria del Departamento de Economía y Hacienda, y Desarrollo Empresarial**  
Olga Torres Ribas

